

ten por el Correo ordinario mas inmediato de que Certifico =

*Manuel*

sesion ordinaria

En la villa de Trilumá a diez de Mayo de mil ochocientos treinta y tres; reunidos en sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento pleno Consejo trataron y acordaron lo siguiente

Se crearon dos alocuciones q. hacen a los habitantes de la Cap. y Prov. la Exma. Diputación Provincial con motivo de cesar en su cargo; y el Sr. Jefe Político p. nuevas de las Intenciones de Murcia el Pl. de Trilumá. Sus Sres. quedaron encargados

Se crearon las dos A. resoluciones vijentes en el Real W. D. 1.º, una de las causas ocultas del Almirante viudo para la A. p. a los Almirantes propietarios de los departamentos de A. de Ultramar; y otra p. q. las expresiones q. se hagan al disminuir de la flota. con las circunstancias q. expone. Sus Sres. quedaron encargados y acordaron su cumplimiento

Se crearon los volantes oficiales W. D. 2.º, 3.º y 4.º hasta el ultimo de Diciembre, y no conteniendo orden alguna quedaron sus Sres. encargados

Se vio el Real Decreto oficial W. D. de la nueva Contrata, con la Circular del Sr. Jefe Político y de los orden con los formularios q. en el se insertan relativos a la nueva ocurrencia q. sea se base a los Partidos de Oropesa, Oropesa y Montevideo desde 1.º del actual aq. se refiere esta ultima, y la 1.ª Anunciando el nuevo Arriendo de dicho periódico q. saldrán tres numeres cada semana cuando la supension ocada. Deseando en cada una q. m. d. el año. Sus Sres. quedaron encargados y acordaron su cumplimiento

Los Sres. teniendo presente q. el Sr. Alcalde Presidente de ayuntamiento la Decula de 1.ª letra se crea con superior Aprobacion, y legitimo nombramiento de el p. lo. siendo incompatible en desempeño con su nuevo cargo en el caso de A. q. se q. por esta Circunstancia no se interinuya la est. tenencia propia. nombraron y nombraron de una conf. por tal p. interin. interior de 1.ª letra q. a D.º Andres Pons Veino de Villanueva interin. cuyo cargo de ayuntamiento p. el presente año o antes si despare la jurisd. el propietario haya cuyo caso y no mas

Sumario enq. al Ayuntamiento 25 feb.

de Vinos	100.
de Carne	50.
de Diferentes	40.
de Surtidos	3.
total	193.

de contenido en esta eleccion quedando sin fuerza legal q. sea; a quien se le pague para q. desde mañana primer dia haya en su desempeño

De una conformidad eleccion de los Sres. Capitanes para receptor y expendedor de los sumarios de la Sta. Santa en el con. año a Sebastian Salinas Veino de esta villa a quien se le haga saber p. su Aprobacion, encargandole quando se reciban los q. se reparan p. de dichos

esto q. se concluya esta sesion q. firmen del Sr. Cap. los Sres. Saban de q. Certifico =

*Jose Lorente*      *Matias Guillen*      *Jose Neman*  
*Andres Maiz Garcia*

*Manuel*

Notificaciones

En Trilumá a diez de mayo y año de mil ochocientos treinta y tres. Notifiquen sus respectivos nombramientos a D.º Andres Pons y Sebastian Salinas, convalidados en el acuerdo anterior, en sus personas quienes aceptaron en forma de q. Certifico =

*Manuel*

sesion ordinaria

En la villa de Trilumá a once de Mayo de mil ochocientos treinta y tres: Reunidos en sesion

